



DIRECCIÓN REGIONAL



- 209

**CREA COMITÉ DE ÉTICA Y DESIGNA  
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA DICTACIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**3558**

**RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAÍSO,**

**19 MAYO 2016**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- 2.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Aprueba Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- 3.- El Decreto TRA 272/6/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- 4.- El Oficio Circular N° 03 de 10 de febrero de 2016 del Ministro de Hacienda;
- 5.- El Ordinario N° 639 de 25 de febrero de 2016 del Director Nacional de Servicio Civil;
- 6.- El Ordinario N° 2373 de 23 de marzo de 2016, de este Servicio;
- 7.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO**

1. Que en el marco de la Agenda de Probidad del Supremo Gobierno dispuesta a partir de mayo de 2015, del Protocolo de Acuerdo, suscrito en julio de 2015, entre la Asociación Nacional de Empleados (ANEF) y los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, en representación del Gobierno y, de acuerdo con la importancia de avanzar en el fortalecimiento de la función pública y de acuerdo sistema institucional, se dispuso que en el mes de noviembre de 2016 cada servicio público debe tener dictado un Código de Ética.
2. Que un Código de Ética es una herramienta que permite convenir participativamente los estándares éticos y legales que caracterizan una institución, relevándolos con el objetivo de generar una convivencia laboral basada en valores comunes.
3. Que la Presidenta de la República solicitó a la comisión UNCAC (Convención contra la Corrupción de Naciones Unidas), liderada por la Contraloría General de la República, en el marco del proyecto "Autoevaluación Participativa y Representativa de la UNCAC", (Agenda Anticorrupción -UNCAC 2015), que elaborara una propuesta de orientaciones y lineamientos generales que sirvan a los servicios públicos en la elaboración de sus Códigos de Ética.
4. Que la Dirección Nacional del Servicio Civil tendrá la labor de gestionar y brindar el apoyo necesario para la implementación del respectivo Código de Ética dentro de los plazos dispuestos en la Agenda de Probidad.
5. Que a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, corresponde nombrar un comité que esté a cargo de la dictación del Código de Ética de este Servicio.
6. Que asimismo, mediante la presente resolución procede designar al responsable institucional de la implementación del respectivo Código de Ética, quien deberá llevar a cabo las funciones a que hace referencia el Ordinario N° 639, de 2015, citado en VISTOS.



DIRECCIÓN REGIONAL

**RESOLUCIÓN:**

**1.- CREÁSE** el Comité de Ética que estará a cargo de la dictación del Código de Ética de SERVIU Región de Valparaíso.

**2.- DESÍGNASE** como miembros del Comité de Ética a los siguientes funcionarios:

- Sra. Marcela Fuentes Carrasco, profesional de la Unidad de Contraloría Interna.
- Sra. María Olga Díaz, profesional de la Unidad de Difusión e Informaciones.
- Sra. MaryCarmen Orihuela Hurtado, Profesional de la Sección de Recursos Humanos.
- Sra. Pamela Milanca, Profesional del Departamento Jurídico.
- Sr. Bruno Brante Foo Lam, Presidente de la Asociación de Funcionarios SERVIU Región de Valparaíso.
- Sra. Laura Cousiño Contreras, miembro de la Asociación de Honorarios SERVIU Región de Valparaíso.

**3.- DESÍGNASE** como responsable institucional de la implementación del Código de Ética de este Servicio a la funcionaria Sra. Marcela Fuentes Carrasco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
MANUEL LEÓN SAA  
DIRECTOR Y P.  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**Distribución**

Dirección Regional  
Contraloría Interna Regional  
Departamento y Unidades Serviu Valparaíso  
Delegaciones y Oficinas Serviu Valparaíso  
Oficina de Partes